



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA TERCERA DE ORALIDAD  
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01962-00

Instancia: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

Acto a controlar: DECRETO No. 79 DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 2 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto N° 79 de 2020 "Por medio del cual se adoptan unas medidas en los trámites administrativos, con motivo de salubridad pública a causa del coronavirus COVID-19, en las dependencias de la administración municipal de Santa Fe de Antioquia y se dictan otras disposiciones" dictado por el Alcalde del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01962-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARÍA GENERAL**